ENMIENDA N° 1

INVITACIÓN CL-0310/2018

"ADQUISICIÓN DE UN GRUPO MOTOR-GENERADOR A GAS PARA LA PLANTA DE GENERACIÓN DE SAN MATÍAS"
PRIMERA CONVOCATORIA

Agradecemos tomar en cuenta la presente ENMIENDA N° 1 para la presentación de Propuestas en el Proceso de INVITACIÓN CL-0310/2018 para la "ADQUISICIÓN DE UN GRUPO MOTOR-GENERADOR A GAS NATURAL PARA LA PLANTA DE GENERACIÓN DE SAN MATÍAS".

1. En el segundo párrafo del numeral 1:

Donde dice:

"…un equipo con potencia garantizada entre 1.300 kW a 1.600 kW y el montaje para su funcionamiento en una sala de máquinas."

Debe decir

"…un equipo con potencia garantizada entre 1.300 kW a 1.600 kW y el montaje para su funcionamiento y puesta en servicio en una sala de máquinas.

2. En el numeral 3.1.1 Datos generales del motor:

Donde dice:

- Humedad > 80%

Debe decir:

- Humedad > 80% promedio

3. En el numeral 3.1.4 Interruptor de Potencia:

Donde dice:

3.1.4 Interruptor de potencia

- Interruptor programable, con relé de protecciones: sobre y bajo voltaje, sobrecorriente, alta y baja frecuencia, sobrecarga y protección diferencial del generador.
- Con modo de cierre manual y automático, apertura local de emergencia en modo manual o automático.
- Con capacidad de cortocircuito para: 24KA
- Con dos Bobinas de disparo
- Sobrecarga del 30%
- Relé auxiliar de Baja Tensión

Debe decir:

3.1.4 Interruptor de potencia (Equipo provisto por ENDE GUARACACHI S.A.) por lo que los proponentes deben adecuar la instalación del Grupo Motor-Generador a la Celda Existente.

- Interruptor programable, con relé de protecciones: sobre y bajo voltaje, sobrecorriente, alta y baja frecuencia, sobrecarga y protección diferencial del generador.
- Con modo de cierre manual y automático, apertura local de emergencia en modo manual o automático.
- Con capacidad de cortocircuito para: 24KA
- Con dos Bobinas de disparo
- Sobrecarga del 30%
- Relé auxiliar de Baja Tensión

4. En el numeral 3.1.5 Protecciones

Donde dice:

3.1.5 Protecciones

- Sobre y bajo voltaje
- Sobrecorriente
- Alta y baja frecuencia
- Diferencial del Generador

Debe decir:

3.1.5 Protecciones

- Relé de Protección de Generador de Última Generación (IED) con las siguientes funciones como mínimo:

  - Diferencial de Generador

- Sobrecorriente
- Sobre tensión y Sub tensión
- Alta y baja frecuencia
- Alta y baja frecuencia
- Otras funciones adicionales

- Tensión de Alimentación 125VDC
- Tensión de Entradas Discretas 125VDC
- Salidas discretas con Rápida Actuación e Interrupción de Corrientes altas
- Protocolo de comunicación MODBUS/TCP por medio de UTP-Cat 5e con conexión RJ45

5. Se adhiere al Pliego de Condiciones el numeral 10 con lo siguiente:

10. APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Ante incumplimiento de los plazos y otras condiciones establecidas para la provisión del Grupo Motor - Generador, se aplicarán multas conforme a las siguientes condiciones:

a. Se aplicará una multa de 0,20% del Monto Total del Contrato por cada día calendario de atraso en la entrega, montaje y puesta en servicio.
b. El acumulado de la aplicación de multas no debe exceder al 10% del Monto Total del Contrato, caso contrario la Empresa procederá a la ejecución de lo establecido en el Contrato.
c. Las multas serán cobradas mediante descuento del último pago.

Santa Cruz, 30 de agosto de 2018.

Lic. Carlos Roca Hubbauer
Gerente General a.i.
ENDE Guaracachi S.A.